Notas a los Estados Financieros

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público

La primera Ley Orgánica del Ministerio Público en nuestro Estado fue expedida por el Gobernador Andrés Osuna el 8 de julio de 1918. Esta ley se dictó con fundamento en el Artículo 21 de la Constitución Federal, confiriéndoles facultades persecutorias y acusatorias ante los tribunales contra los responsables de un delito. Además de la intervención en los asuntos judiciales de orden civil. La organización de la institución consistió en designar un Procurador General de Justicia como Jefe del Ministerio Público, un Agente Auxiliar del Procurador y Agentes Adscritos a los juzgados de Primera Instancia.

La Ley Orgánica de 1926 fue promulgada por el Gobernador Marte R. Gómez esta extendió la composición del personal del Ministerio Público y autorizó al Gobernador para aumentar el número de agentes, misma que fue derogada por la Ley Orgánica del Ministerio Público promulgada por el Gobernador Práxedis Balboa en 1963, la cual crea la Dirección de Averiguaciones Previas y señala las exigencias para la Policía Judicial y la Rural, así como la creación de la Dirección Criminalística.

En la administración de 1993-1999 siendo Gobernador el Lic. Manuel Cavazos Lerma se reforma la Ley Orgánica de Administración Pública Estatal asignando atribuciones a la Procuraduría General de Justicia en su artículo 23, así como las reformas efectuadas el 22 de junio de 1994 a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Mediante decreto No. 315 y publicado en el Periódico Oficial número 52 de fecha 1 de julio de 1998, entra en vigor la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de fecha 23 de abril de 1986, así como sus posteriores reformas contenidas en los decretos números 70 y 10 publicados en los periódicos oficiales del estado de fecha 28 de noviembre de 1987 y 27 de febrero de 1993 respectivamente, en donde se destaca:

- La creación de las Agencias del Ministerio Público Conciliador.
- El cambio de nombre de la Policía Judicial por Ministerial.
- La profesionalización de los Servidores Públicos de la Procuraduría.
- La creación del consejo de participación ciudadana de evaluación de las acciones tendientes a profesionalizar a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia.

b) Principales cambios en la estructura

Con motivo de la transformación en la organización del Ministerio Público, tanto a nivel nacional como estatal, El 14 de noviembre del 2018, se expidió el Decreto LXIII-527, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 138 de fecha 15 de noviembre de 2018, que reforma entre otros el artículo 125 de la Constitución Política local, que da origen a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas como un organismo público, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 20 de agosto de 2019, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 100, el Decreto LXIII-810 mediante el cual se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que regula la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones realizadas por esta institución mediante autonomía técnica, administrativa, operativa y presupuestal, así como la implementación de un nuevo modelo de procuración de justicia.

El 5 de diciembre de 2019, se constituyó la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que en cumplimiento al procedimiento establecido, presentó al Fiscal General de Justicia y al Consejo de Fiscales, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina número 139 mediante el decreto LXIII-810 el 18 de noviembre de 2020.

Mediante decreto número LXIV-796 de fecha 19 de octubre de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 124, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el cual en su artículo Tercero y Quinto Transitorio, se menciona la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que estaban adscritos a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Órgano Desconcentrado de la Fiscalía General de Justicia del Estado a la Secretaría General de Gobierno para que ésta, a su vez, los asignara conforme a la naturaleza de sus funciones a las unidades administrativas del órgano desconcentrado creado mediante el presente Decreto.

Mediante decreto número 65-183 de fecha 01 de julio de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario Número 11, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el cual en su artículo Tercero y Quinto Transitorio, se menciona la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno; así como a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que ésta a su vez, los asignara conforme a la naturaleza de sus funciones.

Mediante decreto número 65-500 de fecha 22 de diciembre de 2022 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 153, se reformaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el cual en su artículo Tercero y Quinto Transitorio, se menciona la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a la Fiscalía General de Justicia del Estado vinculados con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, el Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia y la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, a la Secretaría General de Gobierno, y a la Secretaría de Finanzas, respectivamente, según corresponda, para que se asignaran conforme a la naturaleza de sus funciones.

A través del decreto número 65-677, de fecha 24 de octubre de 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 127, se reformaron, adicionaron y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, adicionando en el artículo 10, como unidades administrativas, la Vicefiscalía Especializada en la Investigación de Hechos en Materia de Corrupción y Vicefiscalía Especializada en Procesos Penales de Hechos en Materia de Corrupción. Aunado a lo anterior, en fecha 30 de octubre de 2023, se otorgó la Suspensión Provisional para la aplicación y ejecución del Decreto número 65-677, a través del expediente número 2142/2023 emitido por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Mediante decreto número 66-68 de fecha 18 de noviembre de 2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en la cual los recursos materiales y financieros asignados a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, se transferirán a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que ésta a su vez, los asigne conforme a la naturaleza de sus funciones a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Mediante decreto gubernamental edición número 153, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2024, se reformaron los artículos 11 numerales 4.2.1 y 4.2.2, 93, 94, 95, 96, 97 y 125 fracción III al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, precisando que el ajuste en dichos preceptos se realiza para alinear, dotar de atribuciones más precisas a la Dirección General de Administración y sus Direcciones de Área buscando con ello dar cumplimiento a su quehacer institucional.

Mediante decreto número 66-912 de fecha 15 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición vespertina Extraordinario Número 59, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en la cual se reformaron los artículos 2, fracción XVII; 10, párrafo tercero, inciso b); 18, párrafo segundo, fracción X; 20, párrafo segundo, fracción XIII; la denominación del Capítulo IV, "De las Fiscalías Especializadas" del Título Segundo; 27, párrafo primero, fracción XXXII; 27 Bis párrafo primero, apartado B, inciso c) y apartado G, inciso d); 27 Ter; 27 Quater, párrafo primero y la fracción III; 27 Quinquies, párrafo primero, y su fracción VII, y párrafo segundo; 28 Ter, párrafo único; 52, párrafo segundo; 55, párrafo primero; la denominación del Capítulo II, "De la Unidad Especializada en combate al Secuestro y Extorsión" del Título Octavo; 94; 95; 96, párrafo único y las fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X y XI; y se adicionan la fracción VIII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al artículo 27 Quinquies; y las fracciones XII y XIII, recorriendo la XII para ser XIV, al artículo 96, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Mediante decreto número 66-1007 de fecha 24 de marzo de 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 35, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en la cual se adicionaron los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

2. Panorama Económico y Financiero

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, opera con recursos provenientes del Gobierno del Estado y recursos propios que se obtienen de las Constancias de Antecedentes Penales, de los Apoyos de Mejoras y de los Intereses Financieros generados de las cuentas bancarias del organismo.

3. Organización y Objeto Social

a) **Objeto social:** De acuerdo al Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el estado de derecho en la Entidad; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

b) **Principal Actividad:** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas está registrada para efectos fiscales como una Persona Moral con Fines No Lucrativos, cuya principal actividad es ser retenedor de acuerdo al Título III, Capítulo I de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

c) **Periodo Fiscal que se informa:** Del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2026.

d) **Régimen Jurídico:** En la parte normativa, la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas funciona acorde a lo establecido en el siguiente régimen jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Carta de la Organización de las Naciones Unidas
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José, Costa Rica

- Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington D.C., Estados Unidos de América
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. ("Convención de Belém Do Pará")
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Convención sobre Extradición
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Protocolo Adicional de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado en Nueva York
- Protocolo de Minessota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciocho de diciembre de dos mil dos
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba
- Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Dominicana
- Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la India
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea

- Tratado de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de El Salvador sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Helénica
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental de Uruguay
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Australia
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Argentina
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Bolivia
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y República Corea
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Costa Rica
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua
- Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa
- Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá sobre Asistencia Jurídica Mutua en materia Penal
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba sobre Extradición
- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
- Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia
- Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá
- Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Paraguay
- Tratado de Extradición celebrado entre México y el Brasil
- Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador para la Recuperación y Devolución de Vehículos y Aeronaves Robados o Materia de Disposición Ilícita
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía sobre el Combate a la Delincuencia Organizada y al Terrorismo
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Archivos
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Salud
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Víctimas
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General en Materia de Delitos Electorales

- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General Para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Ley Nacional de Extinción de Dominio
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley Nacional del Registro de Detenciones
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza
- Ley Orgánica de la Armada de México
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Amnistía
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Extradición Internacional
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley de la Fiscalía General de la República
- Ley de la Guardia Nacional
- Ley de la Policía Federal
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Seguridad Nacional
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Seguridad Privada
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos
- Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Reglamento de la Ley General de Víctimas
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional
- Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tamaulipas
- Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
- Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas
- Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas
- Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas
- Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
- Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas
- Ley de Gasto Público
- Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas
- Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas
- Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas
- Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
- Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado Tamaulipas
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado
- Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas
- Ley para la Protección de Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Tamaulipas
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo

- Ley del Periódico Oficial del Estado
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Protección a los Animales para el Estado
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado
- Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Seguridad Pública para el Estado
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas
- Ley de Archivos para el Estado de Tamaulipas
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal Federal
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Penal para el Estado de Tamaulipas
- Declaratoria de vigencia en el Estado de Tamaulipas, del Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Civil para el Estado de Tamaulipas
- Código de Procedimientos Civiles del Estado
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- Reglamento en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas
- Reglamento de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
- Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
- Reglamento del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo
- Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas
- Reglamento Interior del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública
- Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas
- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado
- Reglamento Interno de los Centros de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes del Estado de Tamaulipas
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas
- Reglamento de la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas
- Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tamaulipas
- Reglamento para los Centros de Readaptación Social del Estado de Tamaulipas

- Modelo de Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo
- Protocolo de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Etapa de Investigación
- Protocolo de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Etapa Intermedia
- Protocolo de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Procedimiento Abreviado
- Protocolo de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Etapa de Juicio Oral
- Protocolo de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Etapa de Recursos en el Procedimiento
- Protocolo de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Etapa de Ejecución de Medidas de Sanción
- Protocolo de Actuación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes Recursos en la Etapa de Ejecución
- Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos de las Personas que Ejercen el Periodismo
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género
- Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género
- Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro
- Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión
- Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio
- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio
- Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes
- Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente
- Protocolo de Coordinación Nacional para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares
- Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
- Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura
- Protocolo Nacional de Actuación Traslado
- Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres
- Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual
- Protocolo Nacional de Actuación Seguridad en Salas, Protocolo Alba Tamaulipas
- Extracto del Protocolo de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género
- Extracto del Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Acuerdo A/028/18 por el que se establecen los Lineamientos para la implementación de medios alternativos de solución de controversias en los juicios y procedimientos en los que la Procuraduría General de la República sea parte.

- Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.
- Lineamientos Para la Integración, Funcionamiento y Operación del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas.
- Lineamientos para la integración y operación del Registro Nacional de Extinción de Dominio.
- Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado.
- Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las personas servidoras públicas de la Procuraduría General de la República, de las procuradurías y fiscalías locales a que se refiere la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Lineamientos para la integración y funcionamiento de la Base Nacional de Presuntos Números de Extorsión Telefónica o Fraude.
- Lineamientos de Manejo General y Masivo de Cadáveres por COVID-19 (SARS-CoV-2) en México.
- Lineamientos que Regulan la Relación de Servidores Públicos con Agentes Extranjeros.
- Lineamientos para el Manejo, Transporte y Disposición de Cadáveres de Personas Fallecidas debido a la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
- Manual de Identidad Gráfica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense
- Acuerdo por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional por el que se establecen las disposiciones generales que rigen la organización y el funcionamiento del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y del Grupo de Coordinación Operativa.
- Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- Acuerdo de ampliación de suspensión de plazos establecidos en los Artículos Décimo Segundo Transitorio y Décimo Sexto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

e) Consideraciones Fiscales del Organismo:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre Remuneraciones al trabajo personal subordinado y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto del pago de Arrendamiento de Inmuebles, Sueldos y Salarios e ISR RESICO.
- Presentar Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros con periodicidad mensual.

f) **Estructura Organizacional Básica:** Conforme al Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el organismo cuenta con las siguientes unidades administrativas:

I. Fiscal General;
II. Vicefiscalía Ministerial;
III. Vicefiscalía de Litigación, Control de Procesos y Constitucionalidad;
IV. Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto y de Violaciones a Derechos Humanos;
V. Fiscalía Especializada en Delitos Electorales;
VI. Fiscalía Especializada en Asuntos Internos;
VII. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
VIII. Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas;
IX. Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género;
X. Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Feminicidio y Homicidio Doloso de Mujeres;
XI. Se deroga (Decreto No. 66-68, P.O. Edición Vespertina Extraordinario No. 31, del 18 de noviembre de 2024);
XII. Direcciones Generales:
a) Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos;
b) Dirección General de Administración;
c) Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera; y
d) Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones
XIII. Órgano Interno de Control; y
XIV. Las Fiscalías, Direcciones Generales, Órganos y Unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General, a través de acuerdos generales, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento, y acorde con el Plan de Persecución Penal.

Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Fiscalía General contará con órganos desconcentrados, que tendrán las atribuciones específicas para resolver sobre las materias de su competencia o dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las normas que para ello establezcan la presente Ley, los instrumentos jurídicos de creación de dichos órganos y demás disposiciones aplicables.

La Fiscalía General contará para el desempeño de sus funciones cuando menos con los siguientes órganos desconcentrados:

a) Comisión ... Se deroga. (Decreto LXIV-796 POE No. 124 19-10-2021)
b) Unidad Especializada en Combate al Secuestro y Extorsión.
c) Secretariado ... Se deroga. (Decreto 65-500 POE No. 153-EV 22-12-2022)

FGJ
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

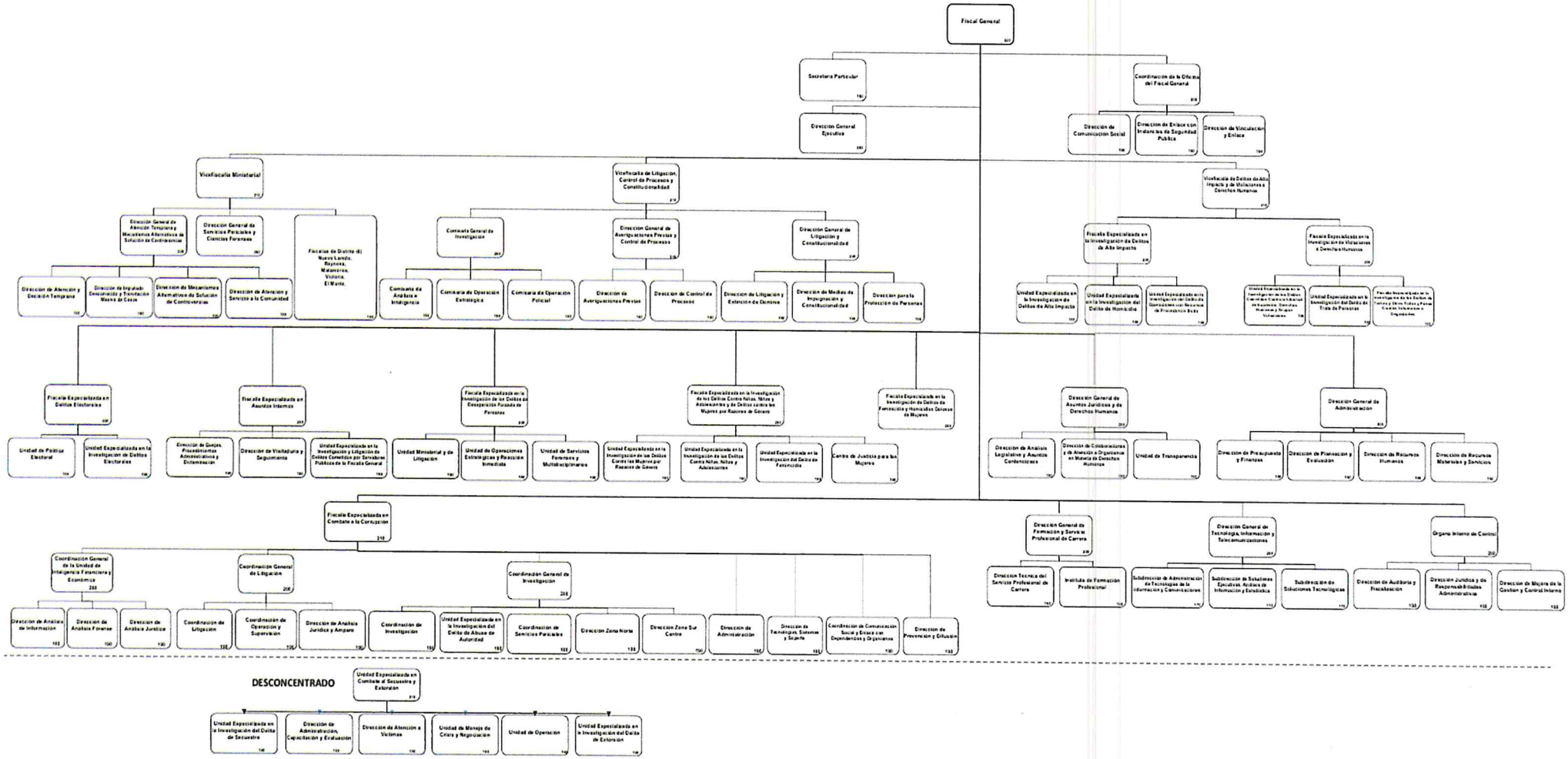

g) **Fideicomisos:** No Aplica

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Manual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables vigentes.

b) **Normatividad aplicada:** El reconocimiento, valuación y revelación, de los diferentes rubros de la información financiera, van de acuerdo con los documentos normativos emitidos por el CONAC, considerando que todos los eventos que afecten económicamente deben ser cuantificados en términos monetarios y ser registrados al costo histórico registrándose en moneda nacional.

c) **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG):** Se aplican los establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad emitida respecto al CONAC.

d) **Normatividad supletoria:** No Aplica

e) **Entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad:** No aplica

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) **Actualización:** La Información Financiera no requirió de aplicar la metodología vigente para actualizarla, de tal forma que refleje la Inflación en la misma, toda vez que no se dieron los supuestos establecidos en la normatividad correspondiente para su re-expresión obligatoria.

b) **Operaciones en el extranjero:** Durante el trimestre que se informa no se realizaron operaciones en el extranjero que hubieren afectado la valuación y presentación de la Información Financiera del organismo.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal:** No Aplica

d) **Sistema y método de valuación de inventarios:** No Aplica

e) **Beneficios a empleados:** La Reserva Actuarial es formulada y calculada por el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET) como ente pensionador de los trabajadores de Gobierno del Estado.

f) **Provisiones:** No Aplica.

g) **Reservas:** No Aplica

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:** No Aplica.

i) **Reclasificaciones:** Las reclasificaciones realizadas durante el trimestre obedecen a las necesidades de operación del organismo y se reflejan en los registros contables y presupuestales correspondientes.

j) **Depuración y cancelación de saldos:** Durante el trimestre se realizó la depuración y cancelación de saldos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental

6. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

a) **Activos en moneda extranjera:** No aplica

b) **Pasivos en moneda extranjera:** No Aplica

c) **Posición en moneda extranjera:** No Aplica

d) **Tipo de cambio:** No Aplica

e) **Equivalente en moneda nacional:** No Aplica

7. **Reporte Analítico del Activo**

a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Bienes Inmuebles		
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública	4	25
Equipo de Seguridad Pública y Nacional	4	25
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10
Activos Biológicos		
Especies Menores y de Zoológico	5	20

La amortización de los Activos Intangibles depende de manera directa de las condiciones de la adquisición de cada uno de los activos y será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares.

b) **Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:** No Aplica

c) **Importe de los gastos capitalizados en el trimestre, tanto financieros como de Investigación y Desarrollo:** No Aplica

d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:** No Aplica

e) **Valor en el trimestre de los bienes construidos por la entidad:** No Aplica

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:** No Aplica

g) **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:** No Aplica

h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:** No Aplica

Principales Variaciones en el Activo

a) **Inversiones en valores:** No Aplica

b) **Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:** No Aplica

c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria:** No Aplica

d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria:** No Aplica

e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:** No Aplica

8. **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**
No Aplica

9. Reporte de la Recaudación

1) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Ingresos de Gestión		
Concepto	**Importe Recaudado**	**Nota**
Derechos	$ 9,815,416	Ingresos recaudados de las Constancias de Antecedentes Penales y de los Apoyos de Mejoras generados por el cobro del 1% a las instituciones financieras.
Productos	$ 256,959	Ingresos recaudados de los intereses financieros generados de las cuentas bancarias del organismo.
Subtotal	**$ 10,072,375**	

Ingresos por Transferencias		
Concepto	**Importe Recaudado**	**Nota**
Capítulo 1000	$ 916,600,243	Ingresos recaudados para el pago de Sueldos, Gratificaciones, Contribuciones IPSSET e ISSSTE, Finiquitos, Indemnizaciones, Primas de Antigüedad, Impuestos sobre la Renta y Seguros.
Capítulo 2000	$ 90,175,111	Ingresos recaudados para el pago de Materiales y Suministros destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades del organismo.
Capítulo 3000	$ 186,418,916	Ingresos recaudados para el pago de Servicios Generales requeridos para las actividades del organismo tales como Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Servicios de Traslado y Viáticos entre otros.
Capítulo 4000	$ 1,966,350.00	Ingresos recaudados para el pago de becas.
Subtotal	**$1,195,160,620.00**	

Otros Ingresos		
Concepto	**Importe Recaudado**	**Nota**
Otros Ingresos	$ 183,637	Recompensas por operaciones "SPEI" entre cuentas interbancarias, así ingreso por indemnización de la pérdida total de vehículos.
Subtotal	**$ 183,637**	

Total	**$ 1,205,416,632**

2) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. No Aplica

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No Aplica

11. Calificaciones otorgadas
No Aplica

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno: La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas aplica en el ejercicio del gasto la Normatividad establecida por la Contraloría Gubernamental de acuerdo con el articulo décimo octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en el caso de los Recursos Federales las que establecen las reglas de operación de los programas y/o convenios correspondientes.

Asimismo, el Órgano Interno de Control, realiza la evaluación del PTCI, a través del reporte de autoevaluación del Control Interno efectuada al proceso prioritario "Gestión Contable, Programación y Ejecución del Presupuesto". Donde se evalúan las actividades de mejora de acuerdo con los elementos de control interno derivados del programa de Control Interno Institucional del periodo 2026, con base en lo establecido en las Disposiciones en materia de control interno y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno (MACI).

Al autoevaluar el Control Interno de dicho proceso prioritario, se consideraron las actividades desarrolladas que comprende los siguientes componentes:

1) Actividades de Control
2) Informar y Comunicar
3) Supervisión y Mejora Continua

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Con el propósito de avanzar en el uso transparente y eficaz de los recursos públicos, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas aplica los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

13. Información por Segmentos
No Aplica

14. Eventos Posteriores al Cierre
No Aplica.

15. Partes Relacionadas
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el organismo.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Lic. Leobardo Catalán Torres
Director General de Administración

Mtro. Jorge Luis Coutiño Martínez
Director de Presupuesto y Finanzas

C.P. Cutberto Eguia Garcia
Subdirector de Programación y Presupuesto

Notas a los Estados Financieros

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios:

Los ingresos al 30 de septiembre de 2026 fueron de $1,205,416,632, divididos en Ingresos de Gestión, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, que se integran como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Porcentaje
Ingresos y Otros Beneficios	**$ 1,205,416,632**	**100%**
Ingresos de Gestión	**$ 10,072,375**	**0.83%**
Derechos	$ 9,815,416	0.81%
Productos	$ 256,959	0.02%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**$ 1,195,160,620**	**99.15%**
Transferencias y Asignaciones	$ 1,195,160,620	99.15%
Otros Ingresos y Beneficios	**$ 183,637**	**0.02%**
Otros Ingresos y Beneficios Varios	$ 183,637	0.02%

Del total de los ingresos registrados, el rubro de Transferencias y Asignaciones es el ingreso más representativo siendo el 99.15% que corresponde a los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Los Ingresos de Gestión representan el 0.83% del total de los ingresos recaudados que corresponden a la expedición de Constancias de Antecedentes Penales, los Apoyos de Mejoras por el cobro a las instituciones financieras, y los Intereses Financieros generados de las cuentas bancarias del organismo.

Los Derechos se recaudan por ofrecer el concepto de trámite de Constancia de Antecedentes Penales de manera presencial o en línea, y así, ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previsto; servicio que es proporcionado por la Dirección de Control de Procesos, al hacer una minuciosa revisión en los sistemas de registro electrónico y el archivo de antecedentes debidamente autorizado. La tarifa se encuentra en el artículo 59, fracción XI, inciso f), de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos efectuados al 30 de septiembre de 2026 fueron de $1,211,390,661, divididos en Gastos de Funcionamiento y Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias que se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Porcentaje
Gastos y Otras Perdidas	**$ 1,211,390,661**	**100.00%**
Gastos de Funcionamiento	**$ 1,164,925,345**	**96.17%**
Servicios Personales	$ 932,236,466	76.96%
Materiales y Suministros	$ 81,667,120	6.74%
Servicios Generales	$ 151,021,759	12.47%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**$ 1,966,350**	**0.16%**
Ayudas Sociales	$ 1,966,350	0.16%
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	**$ 44,498,966**	**3.67%**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$ 44,498,945	3.67%
Otros Gastos	$ 21	0.00%

Del total de los gastos registrados, el rubro de Servicios Personales es el gasto más representativo siendo el 76.96% que corresponde al pago de Sueldos, Gratificaciones, Contribuciones IPSSET e ISSSTE, Finiquitos, Indemnizaciones, Primas de Antigüedad e Impuestos sobre la Renta.

Asimismo, el rubro de Servicios Generales es el segundo rubro más representativo que representa el 12.47% del total de los gastos, que corresponde al pago requerido para las actividades del organismo tales como Servicios Básicos, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Servicios de Traslado y Viáticos entre otros.

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y equivalentes: El efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2026 fue de $83,603,951, se encuentra integrado por Bancos/Tesorería y Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, tal como se muestra a continuación:

1. Bancos/Tesorería: Al 30 de septiembre de 2026, el efectivo disponible en instituciones bancarias para el pago de gastos de operación y obligaciones con vencimiento próximo es por $83,420,884 dicho saldo se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de septiembre de 2026
Bancos/Tesorería	**$ 83,420,884**
Santander	$ 6,988,745
Banorte	$ 61,134,110
Bancomer	$ 15,298,029

2. Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Este rubro se compone por los depósitos en garantía a la Comisión Federal de Electricidad, por un importe de $183,067, que se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de septiembre de 2026
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	**$ 183,067**
Fondos en Garantía	$ 183,067

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

1. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Al 30 de septiembre de 2026, el saldo a recibir de efectivo o equivalentes es por $1,888,456, dicho saldo se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de septiembre de 2026
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**$ 1,888,456**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	$ 1,361,175
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	$ 527,281

a) **Deudores diversos por cobrar a corto plazo:** Lo conforman los reintegros y comprobaciones pendientes de viáticos, los deudores de la Licencia Colectiva 201 y los deudores por la reparación del daño y comisiones bancarias pendientes de reintegrar por parte de la Institución Financiera.

b) **Ingresos por recuperar a corto plazo:** Representan el monto por Subsidios para el empleo e Impuesto Sobre la Renta a favor.

Inventarios

No Aplica

Almacenes

No Aplica

Inversiones Financieras

No Aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles presenta un saldo al 30 de septiembre de 2026 de $537,301,239, una Depreciación Acumulada de $355,526,730 y una Depreciación del periodo 2026 de $44,498,945, dichos saldos se integran como sigue:

Descripción	Saldo Bienes al 30 de septiembre de 2026	Depreciación Acumulada al 30 de septiembre de 2026	Depreciación del Periodo 2026
Total Bienes	**$ 537,301,239**	**$ 355,526,730**	**$ 44,498,945**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**$ 32,207,450**	**$ 1,550,071**	**$ 536,563**
Terrenos	$ 10,744,922	$ -	$ -
Edificios no Habitacionales	$ 21,462,528	$ 1,550,071	$ 536,563
Bienes Muebles	**$ 499,331,542**	**$ 350,433,010**	**$ 42,615,927**
Mobiliario y Equipo de Administración	$ 132,503,205	$ 109,003,595	$ 8,650,586
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 6,820,464	$ 6,162,119	$ 534,015
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$ 84,200,207	$ 73,044,607	$ 8,523,963
Vehículos y Equipo de Transporte	$ 217,786,819	$ 146,043,673	$ 21,744,942
Equipo de Defensa y Seguridad	$ 22,260,778	$ 5,796,557	$ 850,967
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 34,623,388	$ 10,382,459	$ 2,311,454
Activos Biológicos	$ 1,136,681	**$ 756,394**	**$ 170,500**
Activos Intangibles	**$ 5,762,247**	**$ 2,787,255**	**$ 431,684**
Software	$ 5,265,186	$ 2,551,706	$ 394,853
Marcas	$ 4,574	$ 666	$ 285
Licencias	$ 461,664	$ 222,324	$ 34,621
Otros Activos Intangibles	$ 30,823	$ 12,559	$ 1,925
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	$ -	$ -	**$ 744,271**

El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta, el cual se calcula considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica.

De acuerdo con los Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los porcentajes utilizados para el cálculo de la depreciación del periodo 2026 son los siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Bienes Inmuebles		
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte		
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública	4	25
Equipo de Seguridad Pública y Nacional	4	25
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10
Activos Biológicos		
Especies Menores y de Zoológico	5	20

La amortización de los Activos Intangibles depende de manera directa de las condiciones de la adquisición de cada uno de los activos y será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares.

Estimaciones y Deterioros

No Aplica

Otros Activos

No Aplica

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

Se compone por el monto de las obligaciones por pagar a cargo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas como resultado de las actividades de operación, con un saldo al 30 de septiembre de 2026 por $39,577,875, que se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de septiembre de 2026
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**$ 39,577,875**
Servicios personales por pagar a corto plazo	$ 2,112,207
Proveedores por pagar a corto plazo	$ 9,721,488
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	$ 27,744,180
Otras cuentas por pagar a corto plazo	$ 0

a) Servicios Personales por pagar a corto plazo: se compone de los adeudos originados por pagos pendientes de realizar a servidores públicos, dicho pago se prevé realizar en un periodo menor a 90 días.

b) Proveedores por pagar a corto plazo: Se compone de los adeudos con proveedores de bienes y servicios e Instituciones Financieras, dicho pago se prevé realizar en un periodo menor a 90 días.

c) Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo: Incorpora el monto del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Retenciones de ISR por Arrendamientos, Retenciones de ISR por Servicios Profesionales RESICO, contribuciones cuota obrero-patronales por concepto de IPSSET e ISSSTE y pagos a terceros por concepto de pensiones alimenticias, dicho pago se prevé realizar en un periodo menor a 90 días.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Este rubro se compone por el fondo en garantía como fianza para cumplir con el pago de pensiones alimenticias del servidor público por un importe de $1,000, que se integra como sigue:

Descripción	Saldo al 30 de septiembre de 2026
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	**$ 1,000**
Fondos en Garantía	$ 1,000

Pasivos Diferidos.
No Aplica

Provisiones.
No Aplica

Otros Pasivos.
No aplica

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El Género de la Hacienda Pública/Patrimonio registra un saldo al 30 de septiembre de 2026 por $227,688,041 y se compone de las Donaciones de Capital que registra un saldo por $479,677,380, el Resultado del periodo que registra un desahorro por $5,974,030, el Resultado de Ejercicios Anteriores que registra un saldo por -$98,330,216 y de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores con un saldo por -$147,685,093, que al cierre del tercer trimestre 2026 se afectaron de la siguiente manera:

a) Se reintegró a la Secretaría de Finanzas, ahorros generados correspondientes a los capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales), 4000 (Transferencias Subsidios y Otras Ayudas) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), cargando un importe de $12,841,511.

b) Se realizó la cancelación de cheques no cobrados correspondientes al ejercicio 2025, abonando un importe de $7,292.

c) Se realizó la reclasificación por concepto de pago de multas por extravío de armas registradas en la Licencia Oficial Colectiva No. 201, abonando un importe de $25,105.88.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final, del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

Concepto	2026	2025
Bancos/Tesorería	$ 83,420,884	$ 68,083,213
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	$ 183,067	$ 123,959
Total de Efectivo y Equivalentes	**$ 83,603,951**	**$ 68,207,172**

2. Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas
No Aplica

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	2026	2025
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**-$ 5,974,030**	**-$ 45,519,311**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	$ 0	$ 0
Depreciación	$ 44,498,945	$ 67,082,168
Incrementos en las provisiones	$ 9,117,292	$ 5,006,459
Incremento en cuentas por cobrar	$ 0	$ 0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**$ 47,642,207**	**$ 26,569,315**

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2026 (Cifras en pesos)			
1.- Ingresos Presupuestarios		**$**	**1,205,232,995**
2.- Más ingresos contables no presupuestarios		**$**	**183,637**
2.1	Ingresos Financieros	$	0
2.2	Incremento por Variación de Inventarios.	$	0
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia	$	0
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	$	0
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	$	183,637
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$	0
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables.		**$**	**0**
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	$	0
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	$	0
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$	0
4.- Total de Ingresos Contables		**$**	**1,205,416,632**

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2026 (Cifras en pesos)			
1.- Total de Egresos Presupuestarios		**$**	**1,175,645,946**
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		**$**	**8,754,251**
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.	$	0
2.2	Materiales y Suministros	$	0
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	$	0
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$	0
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$	2,574,903
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	$	2,835,504
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	$	0
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$	3,343,844

2.9	Activos Biológicos	$	0
2.1	Bienes Inmuebles	$	0
2.11	Activos Intangibles	$	0
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$	0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	$	0
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	$	0
2.15	Compra de Títulos y Valores	$	0
2.16	Concesión de Préstamos	$	0
2.17	Inversiones en Fideicomisos. Mandatos y Otros Análogos	$	0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$	0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	$	0
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$	0
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		**$**	**$44,498,966**
3.1	Estimaciones, Depreciaciones y Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$	44,498,945
3.2	Provisiones	$	0
3.3	Disminución de Inventarios	$	0
3.4	Otros Gastos	$	21
3.5	Inversión Pública No Capitalizable	$	0
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	$	0
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	$	0
4. Total de Gastos Contables		**$**	**1,211,390,661**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Lic. Leobardo Catalán Torres
Director General de Administración

Mtro. Jorge Luis Coutiño Martínez
Director de Presupuesto y Finanzas

C.P. Cutberto Eguia Garcia
Subdirector de Programación y Presupuesto

Notas a los Estados Financieros

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores
No Aplica

Emisión de obligaciones
No Aplica

Avales y garantías
No Aplica

Juicios

Descripción	Saldo al 30 de septiembre de 2026
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	**$ 9,031,737**
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	$ 9,031,737

a) **Demandas Judicial en Proceso de Resolución:** Lo conforman los juicios laborales presentados por los trabajadores, los cuales se encuentran en proceso de resolución, los cuales se muestran como a continuación se indica:

Número	Expediente	Autoridad	Estatus Procesal
1	77/E/2022	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
2	208/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
3	278/E/2020	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Amparo Directo promovido por FGJ
4	547/E/2020	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
5	09/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
6	021/2026/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
7	573/E/2020	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
8	042/2023/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
9	475/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
10	737/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
11	013/2026/I-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
12	213/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
13	280/E/2025	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
14	169/E/2022	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Tramite
15	003/2023/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Amparo directo promovido por el actor
16	036/2021/III-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Amparo directo promovido por el actor
17	824/E/2022	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite

18	001/2025/I-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
19	026/2021/III/A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
20	330/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
21	177/E/2022	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
22	026/2021/I-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Amparo directo promovido por FGJ
23	055/2023/I-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
24	1166/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
25	359/E/2020	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
26	057/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
27	379/E/2022	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Amparo Directo promovido por FGJ
28	052/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
29	425/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Amparo Directo promovido por el actor
30	078/2023/I-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
31	0009/2026/III-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
32	233/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
33	458/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Amparo Directo promovido por FGJ
34	514/E/2020	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Amparo Directo promovido por FGJ
35	030/2021/I-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
36	07/E/2025	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
37	020/2021/I-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Ejecución
38	077/2024/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
39	078/2024/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
40	0048/2024	Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado	Periodo Probatorio
41	146/E/2025	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
42	78/E/2024	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
43	235/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
44	484/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Amparo Directo promovido por FGJ
45	982/E/2019	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
46	020/2026/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
47	665/E/2017	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Amparo Director por FGJ
48	505/E/2020	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
49	010/2022/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Amparo directo promovido por FGJ
50	051/2023/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
51	401/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
52	498/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
53	737/E/2022	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite

54	256/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
55	023/2021/I-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Amparo directo promovido por la actora
56	031/2025/II-A	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Trámite
57	382/E/2023	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite
58	432/E/2021	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	Trámite

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
No Aplica

Bienes Concesionados o en Comodato
No Aplica

Presupuestarias:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos		
Cuenta	**Concepto**	**Importe**
8.1.1.	Ley de Ingresos Estimada	$ 1,791,702,300
8.1.2.	Ley de Ingresos por Ejecutar	$ 582,341,930
8.1.3.	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ -4,127,375
8.1.4.	Ley de Ingresos Devengada	$ 1,205,232,995
8.1.5.	Ley de Ingresos Recaudada	$ 1,205,232,995

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos		
Cuenta	**Concepto**	**Importe**
8.2.1.	Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 1,791,702,300
8.2.2.	Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 599,270,529
8.2.3.	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 7,401,472
8.2.4.	Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 1,199,833,242
8.2.5.	Presupuesto de Egresos Devengado	$ 1,175,645,946
8.2.6.	Presupuesto de Egresos Ejercido	$ 1,172,787,154
8.2.7.	Presupuesto de Egresos Pagado	$ 1,164,794,068

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Lic. Leobardo Catalán Torres
Director General de Administración

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Mtro. Jorge Luis Coutiño Martínez
Director de Presupuesto y Finanzas

C.P. Cutberto Eguia Garcia
Subdirector de Programación y Presupuesto